



REPUBLICA

PERUANA

SELLO 5.
VEINTE CENTAVOSBIENIO DE
1867 1868

1867

Poder especial

Don Pablo José Da-
vila a Don An-
tolin Gago

En la Ciudad de Arequipa a
veintinueve días del mes de Fe-
brero del año de mil ochocientos
sesenta y ocho. Ante mí el Es-
cribano público y testigos que
suscribían, Don Pablo José Da-
vila, natural y vecino de esta, sol-
tero, mayor de treinta años, emplea-
do, inteligente en el idioma Castellano,
que procede por sí, y a quien ^{doi fe} conozco,
(para el otorgamiento de esta) como
de haberle enterado y examinado sobre
los artículos setenta y cinco
y cinco al setecientos treinta y ocho
del Código de Enjuiciamientos Civiles,
sin haber resultado inconveniente
alguno para este acto, dijo; que
da y confiere su poder bastante
al Don Antolin ^{de} Gago vecino
de Lima, para que en su nom-
bre y representación recabe del
Supremo Gobierno los sueldos due-
ños durante el tiempo que ser-
vicio de ayudante a la Subprefe-

GM-RE
CAJ. 140
DOC. 67
Fol. 17

para de esta Ciudad montan
tes a la cantidad de documentos en
cuenta pocos poco mas o menos corre
pondientes a mi Clase de Fomento, de
lo que persuiviere y cubrare, daras las
resguardos que se pidan. Y despues
que este le fue leído, lo aprorro y
firmo con los testigos presenciales
a quienes conosci ante mi dai fe

Testigo Mariano V. Soto

Pablo Frío Paulina

J.º Juan Lacort

J.º Eugenio Goyueta

Auto del

Lorenzo Justiniano Alvar

Se.º Sub.º



2.

SELLO 5°
VEINTE CENTAVOS.
BIENIO DE 1867. 1868.

Sr. Coronel D. Juan José D. y Tagal
Pablo José Davila Capitan graduado Teniente
Ayudante de la Subprefectura de la Provincia
de Areca ante Vd. respetuosamente me presento
y digo: que para organizar un expediente que
tengo que elevar al Supremo Gobierno, con el
objeto de pedir que se me expida el despacho
de mi clase, tengo necesidad de la orden Gral
del 20 de Marzo de 1865 por la que fui des-
tinado al Ejército en aquella clase, y sabiendo
que se encuentra en poder de Vd. el libro copia-
dor de las ordenes generales de aquel año, me
de merecer de la. justificacion de Vd. se dig-
ne mandar se me dé a continuacion una
copia certificada de la citada orden, y
con tal Objeto.

Vd. pido se sirva acceder a mi solicitud por
ser asi de justicia.

Jaena Enero 16 de 1867.


Pablo José Davila


Juan Jose Valdivia y Sagal, Coronel de Infanteria de
Ejercito. y Comandante Militar del Puerto de Arica

Certifico: que en la orden general expedida en
1.º de Junio del pasado año de 1865. por disposi-
cion del Sr. Grial en Jefe del Ejercito Don Pedro
Bustamante, en el Artículo 2.º se rectifica la
clase de Capitan graduado Feriente Don
Pablo Hernandez Davila. Y para los usos
que indica el ocorrente le doy el presente
en Tacna Enero 16. de 1867.

Juan Valdivia y Sagal

S. D.



Prefectura del Depto.
Moquechua

Arica Mayo 25 de 1867

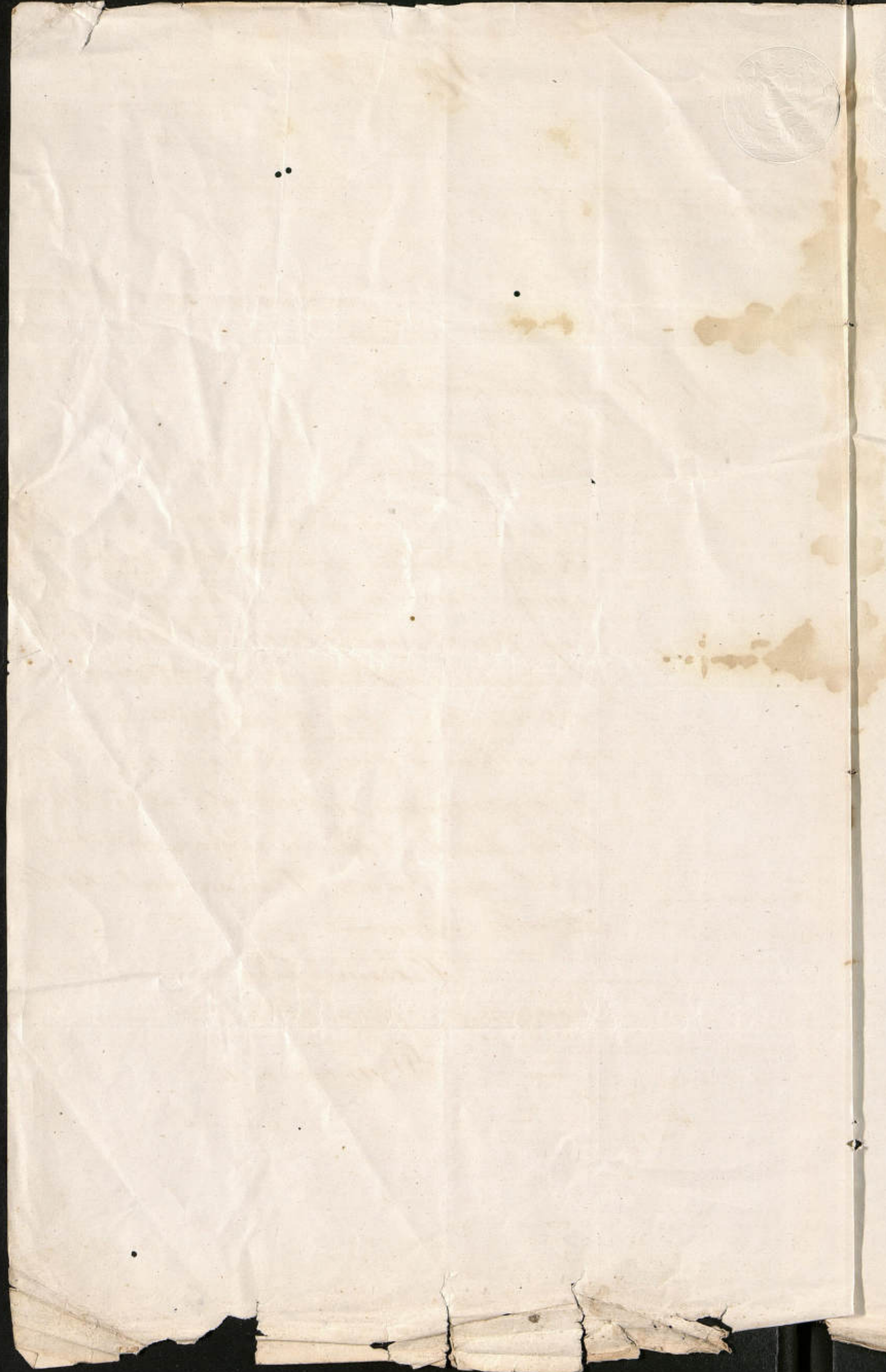
Al Capitan graduado
Don Pablo Davila

Esta Prefectura atendiendo las cualidades patrióticas que posee v: a que la causa popular y constitucional que han proclamado Tacna y Arica en los memorables dias 23 y 22 del presente, ha sido aceptada por v: con entusiasmo y por ultimo a que es necesario completar la organizacion interior del departamento, he tenido a bien nombrar, como en efecto nombro a v: Comandante Militar de esta Provincia

Comunico a v: para su conocimiento y demas fines.

Dios que a v:

Pablo Ortíz



Handwritten signature or initials in cursive script, possibly reading "J. B." or similar, written in dark ink on aged, stained paper.



Handwritten text in cursive script, partially visible on the right edge of the paper. The text includes words such as "L'année", "de", "les", "de", "de", "de", "de", "de", "de".



4
Pido la restitucion
del destino que me dio
previo los cupones
que espone

Tacna Mayo 26/68 Sr Coronel Prefecto.

Y Informen
los Señores
Jefes que se
mencionan
sobre los puntos
que contienen
do en este
recurso, i
devuélvase
Me alegro

Pablo Ferrn Davila vecino del Puerto de
Arica, y de tránsito en esta ante Vd, con el de-
bido respeto y consideracion me presento y digo:
que en el mes de Febrero del año 1866 despues de
haber prestado mis servicios a la Cuasa de la
Restauracion como capitán graduado, fui nom-
brado por orden de esa Prefectura Ayudante de la Sub-
prefectura de Arica, con el goce de mi clase, y por-
teriormente habiendo tomado parte en favor de la
revolucion que tuvo lugar en el Puerto de Arica
en el mes de Mayo del año proximo pasado
la que fue encabezada por el Teniente Coronel
Don Juan Barra, y en la que fui nombrado Comandante
Militar de aquel Puerto, por orden del Señor Coro-
nel D. Pablo Ortiz que desempeñaba entonces la
Prefectura de este Departamento, y habiendo fracasado
la espresada revolucion fui destituido por el Gobierno
de la Dictadura, no solo de este destino, sino
aun del que desempeñaba anteriormente como
Ayudante de la Subprefectura, y como por el
decreto Supremo de 14 de Octubre ultimo se orde-
na que todas las que fueron destituidas de sus des-
tinos por la Dictadura, sean repuestos en los
empleros que obtuvieron antes del 27 de Noviembre
de 1865, por esta razon y apoyado en el decreto si-
tado ocurre a la muy aere Petada justificacion
de Vd, para que se sirva restituirme a mi antiguo
destino de Ayudante de la Subprefectura, previas
las correspondientes informes del Sr Coronel D. José
Gobiner, Señor Coronel Subprefecto D. Pablo Ortiz
y el Teniente Coronel D. Juan Barra, los que

certificarian sobre los hechos que anteriormente se
escribio. Siendo legal esta solicitud.

Se pide y suplico se sirva acceder a mi solicitud
previo los informes que se servirán V. S.ª pedir
por ser de estricta justicia. Que imploro y para
ello

Jaena Marzo 20 de 1868.

Pablo Fernandez Davila

A S.ª S.ª Sr. Cor. Prefecto.

En cumplimiento del Superior decreto de V. S.ª en
que se sirva mandarme informar acerca de
los hechos que menciona el Capitan Graduado
Don Pablo Fernandez Davila en esta misma ciudad
que es verdad que este oficial fué destituido
de la Ayudantia de la Subprefectura de Arica
p. la Administracion anterior, a consecuencia de
haber tomado parte en el movimiento politico
que tuvo lugar en dicho punto el 23 de Mayo
del año pasado, en defensa y p.ª restablecimiento
de la Constitucion y las leyes, es cuanto puedo
informar en justicia.

Jaena Marzo 26 de 1868.

J. C. P.

Juan Barra.

A S.ª Sr. Cor. Pref.ª

Me consta que el Capitan graduado D. Pablo Fer-
nandez Davila tomo parte en la revolucion que tuvo
lugar el 23 de Mayo del año proximo pasado en esta
Ciudad, por cuya razon fue dado de baja por el P.
fecto Sr. Zapata, del destino de ayudante de la Sub-
Prefectura de Arica que entonces desempeñaba
es cuanto tengo que decir en cumplimiento del

Decreto de V.S. = Jaena Mayo 27 de 1868

J. C. P.

Jose Godinez



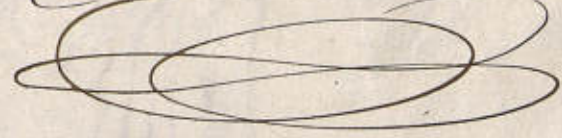
J. Coronel Prefecto

Reproduces en todas sus partes los sin-
formes anteriores

Jaena Mayo 27 de 1868

= J. C. P. =

Pablo Ortiz





SELLO 6^º
CINCO CENTAVOS

BIENIO DE
1867 1868

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting on the right edge]



una Febrero 18/ 1868

Sor General Prefecto.

Informe de
Sub Prefecto de
Capitania del
Puerto.

Pablo Friz Davila Ferriente con grado de Capitán como consta por la orden jenera-
l que se expidió al principio de la revo-
lucion del año 65, y por las listas de re-
vista que existen con aquella orden en
la Ferreteria del Departamento, ante V. S. con
el debido respeto me presento y digo: que
en diversas ocasiones he servido la Ayudan-
tia de la Capitania, y la de la Subpref.ª al-
ternativamente, permaneciendo en esta ultimo
destino hasta el 10 de Mayo del año proximo
parado en que por haber tomado parte en la
rebolucion que se efectuó entonces, fui se-
parado violentamente por el Gobierno de la
Dictadura cuando este se restablecio en el
Departamento.

Segura

Al triunfar el Gobierno constitucio-
nal que nos rije estoy sirviendo desde porci-
cipios del mes de Enero hasta ahora mismo las
dos ayudantias de la Subpref.ª y la capitania, que
aunque pare mi revista en la segunda, el Sor. Ge-
neral por orden del antecesor de V. S. Sor Ge-
neral Blandin, rechaas las listas, ordenando
se reavisen poniendo como ayudante al

O

que habia sido nombrado por la D.
tadura Don Espinar que se halla en Forat
desde antes que triunfara la Revolucion; y no
solo esto sino el Don Frac. Buendia, sino que
tambien se nego a ordenar mi reposicion en
la Ayudantia de la Subprefectura como era
estricta justicia, y por que el Supremo Gob.
no ha dispuesto que vuelvan a sus colocacio
los que hubiesen sido despojados por la D.
tadura, en cuyo numero me encuentro.

Mas ahora que Vd.^a pide las cuentas
de este Depto, ocurro a su justificacion por
dole sea servido ordenar se me restituya
mi colocacion, y que se me abonen los dos
meses de sueldo que me dejado de percibir
por Enero y Febrero en que me estado sirviendo
ya como ayudante de la Capitanía y ya ayu
dante de la Subpref.^a a la vez - Legal con
esta solicitud.

A Vd.^a suplico se digno ordenar como deyo petic
por ser justicia y gracia que espere a leer
var de la justificacion de Vd.^a

Lima Febrero 18 de 1868.

Pablo Fr. Davila

S. Jral. Prefecto.

En cumplimiento del Superior man
dato de Vd. debo informar, q. es ve
dad que el recurrente ha estado de
prestando la Ayudantia de la Cap
tania del Puerto mas no la de la
Sub-Prefectura, por q. se me destit
otro Ayudante -

Lo tanto debo decir en obsequio de
verdad. Lima Febrero 21 de 1868

Justo Ariza y Brizuela

So. Gen. Prefecto y Comdte. Gen.
del Departamento

El Capitán graduado D. Pablo
D. Davila fue primer ayudante
de la Capitanía, y pasó des-
pués a servir la Ayudantía de
la Sub-Prefectura Mta. el mes
de Mayo en q.º, por haber to-
mado parte en la revolución
q.º se efectuó en Tacna, fue
destituido por el Gobierno de la
Dictadura. Posteriormente
ocupando ya la Sub Prefectu-
ra y la Capitanía desde el
siete de Enero Mta. el catorce
del corriente en q.º se encargó
de la Sub Pref^{ca} el Comandante
Trías, ha servido Davila
ambos ayudantías sin q.º se
le haya abarcado sueldo alguno
por q.º, aun q.º pasó revista por
Enero como ayudante de la
Capitanía, la tesorería me
devolvió las listas, por orden
de la ~~Sub~~-Prefectura del Depto.
para q.º las recibiese ponién-
do en lugar de Davila al te-
niente 1.º graduado Espinosa
colocado por la Dictadura, q.
se encuentra en Tonata hace
ya mucho tiempo.
Lo encanto puede in-



formar en obsequio a la ver-
dad y en cumplimiento a lo
ordenado por Ud. por decreto
marginal de 18 del corriente

J. G. P. y C. G.

Feb. 21/868. -

Clemente Vargas



89
Tacna, Mayo 1º de 1868.

Al Señor Sub Prefecto
de la Provincia de Arica -

En la nota de esa Sub Prefectura por la que pide como Ayudante de esa Subp.^a al Cap.ⁿ grad.^o Teniente D. Pablo Davila, ha recaido el decreto que sigue:

Apareciendo de este expediente que para la Sub-Prefectura de Arica se ha nombrado en distintas ocasiones un Ayudante, por orden de esta Prefectura o por disposicion suprema, y considerando: que el Cap.ⁿ grad.^o Teniente D. Pablo Fernandez Davila que en Mayo de 1867. desempeñaba esa Ayudantia, fué dado de baja por el Gobierno de la Dictadura, a consecuencia de haber tomado parte en la revolucion que en ese mes estallo en esta Ciudad y la de Arica; con motivo de la llegada del Ilmo. Gran Mariscal D. Ramon Castilla a la Provincia de Tarapaca, para restablecer el imperio de la Constitucion y las leyes, abaticas por el Dictador, el 28 de Noviembre de 1865, se resuelve que el espresado Davila vuelva a desempeñar las funciones de Ayudante de la Sub Prefectura de Arica: desí cuenta al Supremo Gobierno -

Para su aprobacion, comuniquese
y tomese razon.

Que trascibo a V. para su
conocimiento y demas fines.

Dióse que a V.

Celestino Mangera

11/10

[Faint, illegible handwriting]

[Large, decorative flourish consisting of several overlapping loops]

[Small flourish]



R. P.

9

Revisita de Comisario pasada en el mes de la fha. el que suscribe

<u>Mutaciones</u>	<u>Grados</u>	<u>Clases</u>	<u>Nombres</u>	<u>Destinos</u>
Ayudante de				
Subprof. presenten				
de sus servicios en			del Capitan Teniente D. Pablo F. Davila	
la Capitanía del Pto				

Arica Enero 15 1865.

Pablo Fco Davila

Nº 30

Wargas



El Contador de la Renta que suscribe
 Certifico: que el oficial que consta de la presente
 lista se ha presentado en acto de Revisita de
 comisario en el dia de la fha.

José Jimenez

[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, possibly representing a letter or document.]



[Faint handwriting visible on the adjacent page to the right.]

R R

Revista de Comisario pasada en el mes de la fta p. el que suscribe

<u>Anotaciones</u>	<u>Grados</u>	<u>Clases</u>	<u>Nombres</u>	<u>Destinos</u>
Ayudante de la Subpref. prestando sus servicios en la Capitanía del Pto			el Capitan Tenit.º D. Pablo F. Davila	

Arriba Febrero 15. 805.
Pablo F. Davila



Voz
Wangas

[Large decorative flourish]

Contador de la Renta que suscribe
Certifico: que el oficial que consta de la presente
lista se ha presentado en acto de Revista
de Comisario en el dia de la fta-

José Jimenez

[Faint, illegible handwriting on aged, stained paper with horizontal lines.]

[Large, stylized signature or initials in cursive script.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]

R. D.

11

Revista de Comisario pasaba por el que suscribe en el
de la pta

Aportaciones	Clases	Gastos	Nombres	Destino
Ajustada por la Subpref.ª prov. haciendo sus servicios en la Capitanía del Puerto	}	}	de Capitan, Ten.º D. Pablo F. Davila	}

Arica Marzo 15. de 1868.
Pablo Fco Davila



Voz
Vozes

El Contador de la Aduana que suscribe
Certifico: que el oficial que consta de
presente lista se ha presentado en ante de
Revista de comisario en el día de la pta
Josi Jimenez

[Faint, illegible cursive handwriting on aged, stained paper with horizontal lines.]

R. I.

Revista de Comisario pasada en el mes de la fecha

<u>Notaciones</u>	<u>Grados</u>	<u>Clases</u>	<u>Nombres</u>	<u>Destinos</u>
-------------------	---------------	---------------	----------------	-----------------

Subprefecto de la Provincia			Coronel D. Juan José Zaldivar y Sagal	P.
Ayudante de Capitan Feriente			D. Pablo Félix Davila	P.

Arica Abril 12 de 1867

Pablo Félix Davila
Ayudante

C. B. Z.
Zaldivar y Sagal

En conformidad con lo que se certifica - Arica, Abril 12 de 1867
P. Plevison

[Faint, mostly illegible cursive handwriting on aged, stained paper. The text is written in a flowing, historical script, possibly from the 18th or 19th century. The paper shows significant water damage and discoloration.]

[Partial view of another page or document on the right edge, showing some handwritten text and a circular stamp.]



13 16
Se han cuatros me-
ses de sueldos devien-
guos, y la restitucion
del destino q. indico,

D N 4
868.

Lama Julio 1868
Informe al
H. Sr. Director
del Tesoro.

F. S. S.

Rememoro Sr. Genl. Prefecto.
Pablo F. Davila Capitan graduado
de Infanteria de Ejercito segun consta
de la orden general, de las tres listas
de revista, y de la nota original de es-
ta Prefectura que en debida forma
acompano, ante V. S. digo: que por los
documentos que acompano, consta que
he servido de Ayudante de la Capitania
y a la vez de la Subprefectura del Puerto
de Anica en los dias que se estallo la re-
volucion del Gobierno actual, y habiendo
pasado las correspondientes revistas en
todo el tiempo que preste mis servicios,
no se me ha abonado, hasta la fecha,
sin embargo de los muchos reclamos
que he hecho a esta Prefectura; por esto
es que ocurre a su acreditada justificacion,
para que teniendo a la vista los documen-
tos acompanados, se sirva V. S. ordenar
se me abonen por Tesoreria los tres me-
ses que se me adeuda, pues no seria regu-
lar que habiendo prestado mis servicios
con abnegacion en las circunstancias
mas afflictivas para el pais, y habien-
do sido destituido anteriormente por

El Gobierno pasando de un destino, me
mis razones que haber tomado parte ac-
tiva en la revolución que ha triunfado
Por otra parte en el mes de Mayo último,
pase también mi revista con el Sr. Sub-
prefecto Don Mariano Chocarro como su
Ayudante: cuyas listas se encuentran
en Terorencia, y por la cual tampoco se me
ha abonado el haber que me corresponde;
haciéndale satisfecho al Jefe; por estas
razones espero fundadamente de V.^{ta}
se sirva ordenar se me paguen por
Terorencia los haberes de cuatro meses y
reclamo.

Por otra parte, ruego a V.^{ta} que te-
niendo en consideración mis servicios
prestados a la causa Constitucional, y
la nata que el Corru. Sr. Prefecto ante-
sior de V.^{ta} pareo al Subprefecto de
Tricao la que a su finial, me restitua
y al destino que obtuve, fundandose
en disposiciones Supremas anterior-
nes; se me devuelva, pues que hasta
la fecha se halla vacante. Para
conseguirlo.

V.^{ta} suplico se sirva acceder a mi soli-
citud por ser de justicia que imploro
y para ello H. Faena Julio 4 de
1868.

Pablo José Davila

Al Sr. General Prefecto

La Sub. Prefectura de la Provincia de A-
rica, no tiene considerado Agente, ni la Ca-
pitania de su Puerto) en el Presupuesto General
vigente, siendo estos nombramientos especiales
y exclusivamente militares, dados unicamente por
el Supremo Gobierno en épocas dadas, pero que no
pueden aceptarse de norma en todas circunstan-
cias; por lo expuesto conuendria Vds. que los Pre-
fectos no estan facultados por ley alguna para
ordenar tales colocaciones, no consideradas en el
Presupuesto que es la unica ley a este respecto. El
recurso puede dirigirse al Supremo Gobierno
para que en vista de los documentos que acompaño,
y servicio prestado a la causa constitucional,
le haga la justicia que estime conveniente. Es-
lo que puedo informar a Vds. sobre el particular.
Lima y Julio 9 de 1868. J. S. P.

El Sub. Prefecto

Lima Julio 11/68

Resolviendo en las facultades de esta Prefe-
tura resolver en esta clase de reclamacio-
nes, de conformidad con lo informado por el
Administrador del Tesoro, remita a Vds. el pedimen-
to, con la respectiva nota, al Minis-
terio que corresponda.

Primer



REPUBLICA PERUANA
SELLO DE POSTA
CINCO CENTAVOS
JUNIO DE 1887

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely the body of a letter or document.]

de se

de se lea este escrito.



Excmo. Señor

Antolin Lago en representación del Capitán grad.
Fuerzas 3. Pablo Fernandez Davila ante V.C. respetuosamente
dijo: que por el expediente adjunto consta que á mi re-
presentado se le adeudan sus haberes devengados por
los meses de Enero á Abril inclusive del presente año,
como Ayudante de la Subpta de la Prov. de Areca;
habiendo prestado sus servicios los tres primeros meses en
la Capitanía del puerto como lo acreditan las lis-
tas de revista de fl. á fl.

Por el certificado de 12 de Julio se comprueba que
por la orden general de 1.º de Junio de 1865 el Sr. General
en Jefe de las fuerzas del Sur Sr. Pedro Bustamante con-
firió el grado de Capitán al Feriente Davila y por los
informes de 12 de Julio que fue destituido de su empleo por
haber tomado parte en el movimiento político de 2.º de
Mayo del presente año; pero Davila no reclama la clase
comisaría que obtuvo ni el empleo de que fue despoja-
do, porque comprende las altas miras de V.C. para lle-
var á cabo una reforma radical en el país: pide sim-
plemente el abono de sus sueldos, y ahora que se ha-
lla sumido en la indigencia por la Catástrofe del 13-
del actual, siendo el único apoyo de una madre
anciana; propio es de la filantropía de un Gobierno
que se está haciendo digno de las bendiciones del
Cielo y del encomio unanime de la tropa, mejo-

rar la situacion del desgraciado Davila, disponiendo que previa liquidacion por la Tesoreria Departamental se le abone lo que tiene devengado por los indicados meses —

A. V. E. — Y con tal fin pido y suplico se digne resolver como solicito en peticion 2.^a — Lima, Agosto 24 del 1888

Tomo Sor.
Antolin N. Gago

Lima, Agosto 28
del 1888 —

Informe la Direccion General
de Hacienda —

U. Cero

Lima: 29 de Agosto del 1888

Informe la Direccion 2.^a

U. Cero

Por Director Gral.

El Capitan Graduado, Teniente D. Pablo Ferron-
des Davila por medio de su representante D. Antolin
Gago solicita los haberes que ha devengado en los meses
de Enero a Abril inclusive del presente año como
Ayudante de la Subprefectura de la 2.^a de Orisco.

Por los antecedentes agregados resulta
que Davila pascó de Orisco, en los meses de Enero, Febrero
y Marzo y Abril en la Capitania de ese punto y
que ha prestatado servicios importantes al Reser-
vamiento Constitucional en los meses que ha e-

referencia; y a mas la una de las victimas del terremoto que ha tenido lugar en el Sur, circunstancias todas que abogan en su beneficio. Sin embargo el Supremo Gobierno ha mandado en cuenta las razones dichas resolver lo que crea mas arreglado a justicia. Seccion 2.^a Lima Setiembre 2 de 1868.

J. P.
Simon Trigayen

Excmo. Señor:

La Direccion reproduce el informe que precede de la Seccion 2.^a; pudiendose ordenarse el pago de los sueldos que se reclaman, si se comprueba que el nombramiento de ayudante de la Subprefectura de Arica hecho a favor del ocurrente por el Sr. Prefecto de Moquegua, merecio la respectiva aprobacion del Gobierno. Puede pues, V. E. mandar que previamente se lleve este requisito indispensable y flto. que sea resolver como fuere de su superior agrado. Lima: 3. de Setiembre de 1868.

J. P. S. P. D.
Jose' Felix Garcia.

Sr

Coma Let. 7
1868
sigue raram
por el jefe de
de seccion de
Gobierno
Faru



REPUBLICA PERUANA
 SELLO 5.º
 veinte centavos. BIENIO DE
 1867 y 1868.

Oficial Mayor.

Examinados los libros de toma de razón de correspondencia oficial con el puerto de Moquegua, no aparece en ninguno alguna de haberse nombrado al Sr. Pablo Fernandez Davila, Comandante de la Subpref. de Arequipa, para advertir, que ni a la Prefectura ni a ninguna otra, se ha asignado dicha plaza en el presupuesto gen. de la Republica.

Lima Set. 9. de 1868.

Gaspar Oliva

Lima Dto. 23. de 1868.

Aparciendo de este expediente q. el Capitan graduado D. Pablo Fernandez Davila paso sus revistas en los meses de Enero a Abril del presente año en la Capitania del puerto de Arequipa; que el nombramiento de comandante de la Sub Prefectura a que se refiere, no ha sido aprobado por el Gbo., por no considerarse este gasto en el presupuesto gen. de la Republica; para este expediente al Sr. Ministro de Guerra, p.º q. p.º su despacho se hace de la resolucion conveniente, por ser de su dependencia la oficina en q. aparece haber pasado el recurrente las revistas a q. se refiere.

Calvez

Ante don Jorge por Pablo J. Davila no. 113/68. Lib. 2a.

enero 17 de 1870

17



ma a 19 de Enero del 870

Informe la Direccion de
Contabilidad Grat. y creditos -

La Fuente

Lima, Enero 27 de 1870

Y aforme la Direccion de
Contab. General

Museu.

Don Director

En cumplimiento al decreto que precede dire a Ud. que se ha
ha comprobado por resolucion del Ministerio de Gobierno
de 23 de Diciembre de 68 que el nombramiento de Agu-
dante de la Sub Prefectura de Areca, expedido a
favor del Teniente Davila, no ha sido aprobado por
el Supremo Gobierno, siendo de notarse que segun los
datos que arroja este expediente, el reclamante desempeño
esa plaza en Mayo de 67, y en la misma epoca fue
dado de baja por el Gobierno Dictatorial, a consecuen-
cia de haber tomado parte en el movimiento politico que
estallo en ese Puesto; y que, aun cuando por el documen-
to de f. 9. consta que Davila fue repuesto al cargo de

Lima Mayo 2/870
 No constando de Ayudante de la Sub-Prefectura de Arica segun decreto de esa Prefectura con fecha 1º de Mayo de 1868, este nombramiento no le da obcion a los sueldos que D. Pablo Fernandez Gaviola reclama, desde que fue expedido en una epoca animal. Ud. comprendera que los destinos que se prodigan en circunstancias especiales estan sujetos a rectificacion y que Gaviola hubiese obtenido el titulo de Ayudante en debida forma, nunca tendria derecho a percibir los sueldos de 68 que reclama, sino los posteriores al de Mayo fecha de su nombramiento, y bien se acreditan sus servicios por las listas de revista que acompaña de la Capitanía de Puerto, se comprueba tambien que han sido en título suficiente, aun de la clase militar con que se presenta. Por estas razones y por no haber estado esta plaza considerada en el Presupuesto de la Republica, la Seccion opone por que se declare sin lugar la presente solicitud. Sin embargo vd. con mejor acuerdo disponga lo que crea mas arreglado a justicia. Seccion de Contabilidad General Lima febrero 10 de 1870

[Signature]

S. D.
 Domingo Aranda

Paralizado por falta de papel sellado

Esmo. Sr.
 La Direccion reproduce el precedente informe.
 Lima, Feb. 11 de 1870
 Esmo. Sr.
 Jose Pizarro